

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 413/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Nora Mabel GUELER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó las asignaturas Estadística Textil el 7 de diciembre de 1982, Termodinámica Textil el 12 de diciembre de 1983 y Física III Aplicada el 3 de marzo de 1983 con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático II, rendida el 21 de febrero de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 413/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 413/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación de Análisis Matemático II rendida el 21 de febrero de 1985, eximiendo de la correlatividad exis

///.-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

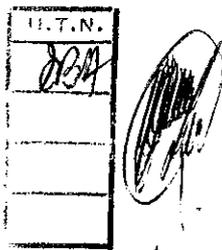
-2-

////.-

tente con Estadística Textil, aprobada el 7 de diciembre de 1982, Termodinámica Textil el 12 de diciembre de 1983 y Física III Aplicada el 3 de marzo de 1983, a la alumna Nora Mabel GUELER, legajo nro. 07-32969-5, de la especialidad Textil.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 521/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO